

RESPUESTA A OFICIO R35286-2022

Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio <camara@camaraarmenia.org.co>

Mar 12/07/2022 9:52

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a oficio No. 0615 del 21 de junio de 2022, recibido en esta entidad el 11 de julio de 2022.

Radicado: 63001400300119951381800

Cordial Saludo,

Por medio del presente correo me permito adjuntar la respuesta emitida por parte de nuestra entidad a su solicitud para los fines pertinentes.

Respetuosamente,



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional.

No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio, a la dirección de correo electrónico juridico@camaraarmenia.org.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer.



Liderando la
Transformación
Digital
Empresarial

camaraarmenia.org.co



JU-R35286-2022
Armenia, 11 de julio de 2022

Señor(a)
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a oficio No. 0615 del 21 de junio de 2022, recibido en esta entidad el 11 de julio de 2022.

Radicado: 63001400300119951381800

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia me permito informar que, la medida de levantamiento embargo ordenada por su despacho sobre el establecimiento de comercio denominado **RODAMIENTOS Y RETENES ARMENIA** propiedad de la sociedad **RODAMIENTOS & RETENES ARMENIA LTDA EN LIQUIDACION** Identificada con NIT 890.003.401-3, fue inscrita de conformidad con el artículo 597 del Código General del Proceso, como se indica a continuación:

Número de Inscripción: 16202
Libro: VIII
Fecha de Inscripción: Julio 11 de 2022
Matrícula: 32018

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,


MARIA MARGARITA GONZALEZ DELGADO.
Directora Jurídica

Elaboró: Diego Alejandro Blandón Andica



**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS QUE ADMINISTRA Y OPERA LA
CÁMARA DE COMERCIO**

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

Nit. 890.000.332-1

DEL REGISTRO MERCANTIL

**Libro: VIII
Numero Registro: 16202
Fecha: 2022-07-11
Hora: 15:34:30**

**Expediente: 32018
Nombre: RODAMIENTOS Y RETENES ARMENIA**

Acto: 0990 DESEMBARGOS

**Noticia: SE DECRETO POR PARTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA EL
LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RODAMIENTOS
Y RETENES ARMENIA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD RODAMIENTOS & RETENES ARMENIA LTDA EN
LIQUIDACION DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO NO.
63001400300119951381800**

El secretario (o su delegado)

Roger Placer